

## Acta de Rectificación del Tribunal de concurso 5161/2017

En la ciudad de Montevideo, el día 5 de abril de 2017, reunidos en la sede central del MIDES, sito en Av. 18 de julio 1453 y siendo la hora 17.00, el Tribunal de Concurso designado por Resolución número 0232/017 de fecha 4 de febrero de 2017, integrado por la Lic. Leticia Aszkinas (titular), Antrop. Marina Pintos (titular) y Lic. Federica Turban (alterna) para intervenir en el proceso de Concurso del llamado número 5161/2017:

Visto que varios postulantes, en el ítem correspondiente al Título de Grado del formulario que completaron para el presente llamado, refieren “Ciencias Sociales”, sin especificar con claridad si poseen la titulación específica en Trabajo Social (Licenciado en Trabajo Social o Asistente Social), requisito excluyente para este llamado; resuelve:

- Habilitar la presentación de documentación de las personas que, **teniendo título de Lic. en Trabajo Social o Asistente Social**, expedido por la Universidad de la República o instituciones universitarias privadas habilitadas, han completado “Ciencias Sociales” como titulación. Quedan habilitadas a presentar documentación probatoria según este criterio, los siguientes postulantes:

1133134-1

1133269-5

1133774-7

1134125-9

1134650-5

1134763-7

1135092-9

1135357-0

1135799-8

1136627-9

1140606-7

1141946-5

1134650-5

1134763-7

1135092-9

1135357-0

1135799-8

1136627-9

1140606-7

1141946-5



1145170-2

1145914-0

1147233-1

1147331-1

1147753-5

1148858-4

1148964-3

1149484-3

1150208-0

1151950-5

- En el caso de titulaciones en universidades extranjeras, no se considerarán aquellos que no tengan la reválida correspondiente expedida en nuestro país. Se habilita a los postulantes que se encuentran en estas condiciones a presentar la documentación probatoria.
- Este Tribunal a su vez rectifica y resuelve no habilitar a presentar la documentación probatoria para este llamado, a la postulante nro. 1134105-5, ya que refiere Título de Trabajo Social, en una institución no habilitada para ello.

Lic. Federica Turbán      Lic. Leticia Aszkinas      Antrop. Marina Pintos